

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

dnota medio ambiente, presta sus servicios de suministro de equipos, calibración, mantenimiento de redes y consultoría con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible y ofrecer a sus clientes la mejor garantía de competencia técnica acreditada por ENAC según la norma **UNE-EN ISO/IEC 17025** y certificada según **UNE-EN ISO 9001** y **UNE-EN-ISO 14001**.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de **dnota medio ambiente**, DECLARA que anualmente se establecen unos objetivos generales para asegurar:

- Que los servicios prestados son fiables y cumplen con las Normas, Especificaciones y Reglamentos aplicables y se realizan de acuerdo con procedimientos establecidos y con los requisitos aplicables.
- Que se cumplen los requisitos establecidos en materia de independencia, imparcialidad e integridad en todos sus procesos.
- Que el comportamiento de la organización es consecuente con la naturaleza y desarrolla sus actividades de manera respetuosa con el Medio Ambiente, cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos aplicables.

Para ello, la Dirección de **dnota medio ambiente**, se COMPROMETE a:

- Mantener actualizado y difundir el Sistema de Calidad y Medio Ambiente, asegurándose que es entendido, asumido y puesto en práctica por el personal y proporcionar los recursos necesarios ello.
- Mejorar de forma continuada, marcando unos objetivos anuales y potenciando las acciones de prevención que eviten o reduzcan los trabajos No Conformes y que mejoren el desempeño ambiental de la organización.
- Colaborar con la protección del medio ambiente, mediante la racionalización del consumo de recursos naturales, el empleo de tecnologías limpias y la adquisición de productos respetuosos con el medio ambiente.

La Dirección de **dnota medio ambiente**, declara de obligado cumplimiento esta Política de Calidad y Medio Ambiente para todo el personal.

POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD

El Director General garantizará que todas las actividades que realice **dnota medio ambiente** amparadas por la acreditación, cumplan con las exigencias de independencia, imparcialidad e integridad contenidas en la norma **UNE-EN ISO/IEC 17025**: *"Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración* en los Criterios Generales de Acreditación y/o Notas Técnicas del organismo de acreditación.

Por todo ello cualquier acuerdo contractual o informal, inicio de nueva actividad, variación societaria o de propiedad, que suponga una modificación del análisis declarado deberá ser nuevamente evaluado conforme al procedimiento de gestión de Riesgos de la entidad.

POLÍTICA DE SEGURIDAD

Con el propósito de proteger y preservar la información en sus tres dimensiones principales (confidencialidad, integridad y disponibilidad), **dnota medio ambiente** se compromete a:

- Proteger la vida e integridad de las personas que se encuentren en las instalaciones de dnota medio ambiente.
- Garantizar la seguridad de los activos de información de la compañía.
- Alinear sus objetivos con los objetivos estratégicos y las necesidades de negocio de la Organización.
- Integrar en todas las fases del ciclo de vida de la información, sistemas tecnológicos y procesos de la Organización.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el SGSI. Dichos recursos serán adecuados para el desarrollo del SGSI.
- Comunicar la importancia de una gestión de la seguridad de la información eficaz y conforme con los requisitos del SGSI.
- Asegurar que el SGSI consigue los resultados previstos por la Organización.
- Regirse por un cuerpo normativo de obligado cumplimiento que responde a las necesidades de la Organización.
- Cumplir con los requerimientos legales y normativos aplicables, y alinearse con los estándares y buenas prácticas internacionalmente reconocidos.
- Entender como un proceso definido e integral orientado a la mejora continua y enmarcado dentro del ciclo de Deming (PHVA: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar; en inglés PDCA).

- Apoyarse en un adecuado análisis y gestión de los riesgos que afecten a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Garantizar su gobernabilidad y gestión mediante la definición de una estructura organizativa de Seguridad de la Información.
- Trasladar los principios anteriores a un Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información, que establecerá las directrices y medidas de Seguridad de la Información a cumplir en la Organización en sus diferentes ámbitos.
- Asegurar la difusión y el conocimiento de la Política de Seguridad para el SGSI, así como del Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información.

En cuanto a la supervisión y cumplimiento del documento, se establece que:

- Se revisará de forma periódica por el Comité de Seguridad, quien debe garantizar que se encuentra actualizada.
- La Dirección velará por su correcto cumplimiento.
- Cualquier excepción de lo establecido en ella, deberá ser autorizada formalmente por la Dirección.
- Su incumplimiento deberá ser notificado y escalado en el momento en el que se produzca o, en su defecto, en el que se tenga conocimiento.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El afán de promover la salud de las personas trabajadoras es una de las piedras angulares en las que se sustenta la visión de **dnota medio ambiente** como organización. Por ello, la seguridad y salud se integra en el sistema general de gestión de la empresa a todos los niveles jerárquicos, pero en especial, a través de un firme compromiso y liderazgo por parte de la dirección de la misma. Con ese propósito se ha elaborado la presente Política de Seguridad y Salud, que será aplicable a todas las personas trabajadoras, tanto propias como ajenas, imponiéndose el cumplimiento de los siguientes principios:

1. La empresa se compromete a promover los más altos niveles de seguridad y salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos, proporcionando unas condiciones de trabajo seguras y saludables, e integrando la perspectiva de género en todo el proceso.
2. Con objeto de implantar un modelo de gestión de la seguridad y salud integrado en el seno de sus actividades y decisiones, la empresa asignará los recursos necesarios, tanto materiales como humanos.

3. Los principios de la acción preventiva recogidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales constituyen el marco de referencia para los objetivos y las acciones que se establezcan en materia de seguridad y salud.
4. El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que se adquieran en el ámbito de la seguridad y salud.
5. Se perseguirá la mejora continua en todos los ámbitos de la gestión empresarial, como mecanismo que permita la eliminación, la reducción o el control de los riesgos y la implantación de entornos de trabajo saludables.
6. La empresa promoverá la consulta y participación de las personas trabajadoras, garantizando el derecho de estas a participar activamente en todas aquellas cuestiones que puedan afectar a su seguridad y salud., y que los canales y procesos de consulta y participación se desarrollen de forma equilibrada según sexo, edad, etc. de la plantilla y de forma que no se excluya a ningún colectivo.
7. La dirección y las personas responsables de la empresa deben comprometerse y contribuir a crear un clima que fomente la preocupación por la igualdad, transmitiendo la tolerancia cero ante conductas de riesgo o de discriminación.